

## ACUERDO METROPOLITANO N° 15

(Septiembre 11 de 2013)

Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la Vigencia fiscal 2013

### LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 y 20 de 2012 y

### CONSIDERANDO

Que atendiendo a los criterios de prioridad en la ejecución de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Pura Vida 2012 - 2015, se hace necesario el cambio de autorización entre Planes estratégicos y Líneas de Acción del presupuesto, sin que por ello se afecte el monto del Presupuesto de Gastos aprobado para la vigencia actual.

### ACUERDA

**Artículo 1°.** Efectuar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2013, en la suma de Cuatro Mil Quinientos Setenta Millones de Pesos (**\$4.570.000.000**), así:

Fuente de financiación	Nombre	Créditos
	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$ 4.570.000.000</b>
	<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>4.570.000.000</b>
	<b>ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD</b>	<b>400.000.000</b>
Ambientales	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	400.000.000
	<b>GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL</b>	<b>4.170.000.000</b>
Libre Destinación	Movilidad e infraestructura sostenible	50.000.000
Ambientales	Movilidad e infraestructura sostenible	4.120.000.000





**METROPOLITANA**  
Valle de Aburrá

Acuerdo Metropolitano No 15 de 2013

**Artículo 2º.** Efectuar los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2013, en la suma de Cuatro Mil Quinientos Setenta Millones de Pesos **(\$4.570.000.000)**, así:

Fuente de financiación	Nombre	Contracréditos
	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$ 4,570,000,000</b>
	<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>4,570,000,000</b>
	<b>ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD</b>	<b>3,177,593,000</b>
Ambientales	El Río Medellín- Aburrá y sus afluentes	2,371,000,000
Ambientales	Movilidad e infraestructura sostenible	792,000,000
Libre Destinación	Movilidad e infraestructura sostenible	14,593,000
	<b>DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL</b>	<b>1,287,000,000</b>
Libre Destinación	El Río Medellín- Aburrá y sus afluentes	50,000,000
Ambientales	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	28,000,000
Ambientales	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	1,209,000,000
	<b>ÁREA EDUCADA</b>	<b>70,000,000</b>
Ambientales	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	70,000,000
	<b>SINERGIA</b>	<b>35,407,000</b>
Libre Destinación	Institucionalidad	35,407,000

**Artículo 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del día once (11) de septiembre de 2013, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 11 días del mes de septiembre de 2013.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Presidente  
Alcalde Metropolitano

**CARLOS MARIO MONTOYA SERNA**  
Secretario  
Director Área Metropolitana